



ASISTENTES:

PRESIDENCIA, POR SUPLENCIA:

SR. D. ANTONIO LUCIO GIL
LETRADO DE LA ASAMBLEA

VOCALES:

ILMA. SRA. D^a. MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

SR. D. JOSÉ PRADA MARTÍN
TÉCNICO ADJUNTO A LA INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN:

ILMO. SR. D. FERNANDO BALAIRÓN PÉREZ
INTERVENTOR DE LA ASAMBLEA

ASESORÍA JURÍDICA, POR SUPLENCIA:

SRA. D^a. MARÍA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
LETRADO DE LA ASAMBLEA

SECRETARIO, POR SUPLENCIA:

SRA. D^a MERCEDES ZAZO MARTÍNEZ
JEFE DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y LICITACIÓN
ELECTRÓNICA

El día 8 de junio de 2023, a las 13 horas y 40 minutos, en reunión virtual, se reúne la Mesa de Contratación de la Asamblea, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la Sesión n.º 2023/12.

La Mesa de Contratación acordó por unanimidad posponer a una próxima reunión la aprobación del acta 2023/12.

PUNTO SEGUNDO.- Expediente CPASU/2022/04, SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE ACCESO PRIVILEGIADO (PAM) PARA LA ASAMBLEA DE MADRID. PROCEDIMIENTO ABIERTO

1º. Valoración de la documentación relativa a los criterios

sometidos a juicio de valor, presentada por la empresa admitida.

a. Informe de 27 de marzo de 2023, del Servicio de Proyectos TIC y Soporte, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia.

La Secretaria de la Mesa de Contratación realiza un breve resumen del informe del Servicio de Proyectos TIC y Soporte, de 27 de marzo de 2023, que recoge la valoración de la documentación relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor presentada por las empresas admitidas en el procedimiento.

Las ponderaciones propuestas son las siguientes:

Criterio 2º. Criterios técnicos y prestaciones adicionales	ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L	BeClever SLU
a) Calidad técnica de la solución (máx. 18)	16,50	16,50
b) Fase de implantación y formación (máx. 2)	1,05	1,15
TOTAL	17,55	17,65

Ambas ofertas cumplen el umbral de puntuación mínima efectos de asegurar la viabilidad de la oferta desde el punto de vista de la calidad (criterio 2.º), establecido en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



La Mesa de Contratación acordó por unanimidad aceptar la propuesta de valoración en los términos expuestos.

PUNTO TERCERO.- Expediente CPAS/2022/09, SERVICIO DE PROVISIÓN Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA DE MADRID EN MODALIDAD IAAS. PROCEDIMIENTO ABIERTO. REGULACIÓN ARMONIZADA

1º. Valoración de la documentación relativa a los criterios sometidos a juicio de valor, presentada por la empresa admitida.

a. Informe de 16 de mayo de 2023, del Servicio de Desarrollo y Gestión TIC, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia.

La Secretaria de la Mesa de Contratación realiza un breve resumen del informe del Servicio de Desarrollo y Gestión TIC, de 16 de mayo de 2023, que recoge la valoración de la documentación relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor presentada por la empresa admitida en el procedimiento, ECONOCOM SERVICIOS, S.A.

Las ponderaciones propuestas son las siguientes:

Cláusula 4.	Máx.	Puntuación
Criterio 2º. Criterios técnicos y prestaciones adicionales.	40	37
a) Servicio demandado, gestión, operación y SLA's del servicio	30	27
b) Fase de migración e implantación.	10	10
TOTAL	40	37

La oferta cumple el umbral de puntuación mínima relativa a la calidad específica del objeto del contrato (criterio 2.º), establecido en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de Contratación acordó por unanimidad aceptar la propuesta de valoración en los términos expuestos.

PUNTO CUARTO.- Expediente CPAS/2023/01, SERVICIO DE PROVISIÓN Y SOPORTE DE LA SOLUCIÓN DE ACCESO CORPORATIVO A INTERNET DE LA ASAMBLEA DE MADRID. PROCEDIMIENTO ABIERTO. REGULACIÓN ARMONIZADA

1º. Calificación de la documentación administrativa presentada para la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos (sobre n.º 1).

Analizada la documentación aportada por los licitadores, según la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, acreditada por la Plataforma de Contratación del Sector Público, el resultado es el siguiente:



EMPRESAS LOTE N.º 1	DEFECTO U OMISIÓN
<p>TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.</p>	<p>Defecto: Justificación insuficiente de cómo se satisfacen los requisitos demandados en la cláusula 6.3.b) para el LOTE N.º1 – FORMULARIO 5. Con la información referente al personal técnico que se refleja no puede considerarse satisfecho el requisito mencionado.</p> <p><u>SUBSANACIÓN FORMULARIO N.º 5 “CALIFICACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO”:</u></p> <p>Se requiere la subsanación del formulario n.º 5 y su presentación <u>debidamente cumplimentado para todos los efectivos:</u></p> <p>Apartado FORMACIÓN; obligatorio indicar fechas duración, inicio-fin</p> <p>Apartado CERTIFICACIONES: Para cada acción formativa se requiere cumplimentar el fabricante o formador autorizado, duración inicio-fin y, en su caso, las observaciones que se considere oportunas.</p> <p>Especial mención a las instrucciones de cumplimentación al pie del FORMULARIO N.º 5:</p> <ol style="list-style-type: none"> (1) Se rellenará al menos un formulario por cada uno de los efectivos que intervengan en el proyecto. (2) Se deberá indicar con SI o NO si la acción formativa es reglada o no (Titulación Oficial). (3) Se indicará el nivel obtenido después de dicha formación: graduado, bachiller, diplomado, licenciado o doctorado, si es reglada. Si no es reglada se dejará en blanco. (4) Se indicará el formador. En observaciones se especificará la denominación de la certificación obtenida, así como la fecha de validez de ésta. (5) Se indicará si la experiencia laboral ha sido con el soporte y provisión a la solución demandada en la prescripción 3 del PPTP. <p>Sólo se consignarán acciones formativas regladas o relacionadas con los trabajos a desarrollar.</p> <p>Sólo se consignarán certificaciones relacionadas con los trabajos a desarrollar.</p> <p>Sólo se consignarán experiencias laborales relacionadas con los trabajos a desarrollar.</p> <p>Se solicita que se preste especial atención a la forma de acreditación de los requisitos demandados que se recoge en el Pliego, página 17, específicamente en lo referente a la justificación documental que sustente la justificación que se debe incluir en la propuesta.</p>
<p>VODAFONE ESPAÑA SAU</p>	<p>----</p>

En cumplimiento del artículo 141.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la Mesa de Contratación acordó conceder un plazo de tres días naturales para la subsanación de los defectos u omisiones detectados.

EMPRESAS LOTE N.º 2	DEFECTO U OMISIÓN
<p>AIRE NETWORKS DEL MEDITERRÁNEO S.L.</p>	<p>VISITA OBLIGATORIA. No consta en el expediente que acudiera a la visita preceptiva. No incluye en el sobre alegación o prueba que enerve la comprobación de oficio.</p> <p>Clausula 8.4. Requisito sine que non, insubsanable</p>



EMPRESAS LOTE N.º 2	DEFECTO U OMISIÓN
GRUPALIA INTERNET, S.A.	----
TELFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	----
VODAFONE ESPAÑA SAU	----

Comprobado de oficio los datos obrantes en el procedimiento, no consta en el expediente que la empresa AIRE NETWORKS DEL MEDITERRÁNEO S.L. asistiera a la visita obligatoria llevada a cabo el día 3 de abril de 2023, en cumplimiento de lo requerido por la cláusula 8.4 del PCAP

Según los documentos justificativos del expediente, la visita se configura como un requisito inexcusable y su incumplimiento debe aparejar la exclusión.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad la inadmisión de la oferta AIRE NETWORKS DEL MEDITERRÁNEO S.L., por incumplimiento del requisito de visita obligatoria para participar en el procedimiento establecido en la cláusula 8.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

PUNTO QUINTO.- Expediente CPAS/2023/02: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA ASAMBLEA DE MADRID. PROCEDIMIENTO ABIERTO. REGULACIÓN ARMONIZADA.

1º. Calificación de la documentación administrativa presentada para la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos (sobre n.º 1).

Analizada la documentación aportada por los licitadores, según la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, acreditada por la Plataforma de Contratación del Sector Público, se somete a verificación de la unidad proponente la documentación relativa a la solvencia técnica, concluyendo la adecuación a lo solicitado.

No obstante lo anterior, se detectan los siguientes defectos u omisiones de carácter estrictamente administrativo, por lo que el resultado de la calificación es el siguiente:

EMPRESAS	DEFECTO U OMISIÓN
ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	----
TELFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.	DEFECTOS: <ul style="list-style-type: none">Integración solvencia: Falta apartado IV DEUC TSOL, o declaración responsable, o compromiso artículo 75.2El compromiso de adscripción de medios es incompleto, ya que no declara expresamente ningún medio. Según 150.2 LCSP solo podrán declarar disponer de lo ya comprometido. SUBSANACIÓN: <ul style="list-style-type: none">Declaración de compromiso para integración solvencia según artículo 75.2 LCSP: Presentará a tal efecto un compromiso suscrito por ambas entidades, declarando que la integración de los concretos medios de



EMPRESAS	DEFECTO U OMISIÓN
	<p>solventia y sistemas a que se refieren los certificados que posee, es posible y, por ello, que en la ejecución del contrato se cumplirán las normas a que se refieren los certificados.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Declaración/compromiso de adscripción de medios que referencie o desglose los medios a adscribir requeridos en el apartado correspondiente de la cláusula 6.3 PCAP.
VODAFONE ESPAÑA SAU	<p>DEFECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ DEUC (incompleto) Falta en el documento declaraciones específicas de normativa social▪ Falta Consentimiento LOPD <p>SUBSANACIÓN CLÁUSULA 8.3:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Presentación de consentimiento LOPD▪ Presentación de declaración responsable:<ul style="list-style-type: none">+ Complimentación del número de empleados y, en su caso, de las declaraciones sobre el cumplimiento de los requisitos de porcentaje de personal con discapacidad o contar con declaración de excepcionalidad, así como de la obligación de contar con un plan de igualdad.+ La prestación o parte del contrato que se prevea subcontratar, así como los datos relativos a los subcontratistas y su representación. <p>En su caso, puede suplir esta declaración con la declaración responsable-DEUC según el modelo adjunto al PCAP y que figura como documento descargable en el enlace de la convocatoria correspondiente al procedimiento. <u>Especial atención:</u> Apartado II, puntos A (declaraciones empleados) y D (declaraciones subcontratación)</p>

En cumplimiento del artículo 141.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la Mesa de Contratación acordó conceder un plazo de tres días naturales para la subsanación de los defectos u omisiones detectados.

INICIO SESIÓN PÚBLICA

ASISTENTES: D./D^a: P.J.G., de la empresa Econocom Servicios S.A

PUNTO SEXTO.- Expediente CPASU/2022/04, SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE ACCESO PRIVILEGIADO (PAM) PARA LA ASAMBLEA DE MADRID. PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1º.Lectura del anuncio y de la relación de licitadores que han presentado proposición

Se procedió a la lectura del anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 10 de febrero de 2023, a las 09:22 horas, así como de la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, facilitada por la Plataforma citada.



2º. Información del resultado de la ponderación asignada a la documentación presentada en el sobre n.º 3, "Documentación relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor", por las empresas admitidas.

La Secretaria de la Mesa de Contratación informó del resultado de la valoración citada en los términos recogidos en el punto segundo de la presente acta.

3º. Apertura de los sobres n.º 2, "Documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente: Proposición económica", presentados por las empresas admitidas.

La Secretaria de la Mesa de Contratación procedió al descifrado y apertura del sobre núm. 2 y a la lectura de la proposición presentada por las empresas admitidas. Las ofertas económicas, desglosadas por anualidades sin inclusión del IVA, son las siguientes:

ANUALIDAD	ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L	BeClever SLU
1	20.272,01 €	20.300,00 €
2	5.309,33 €	5.300,00 €
3	5.309,33 €	5.300,00 €
4	5.309,33 €	5.300,00 €
TOTAL	36.200,00 €	36.200,00 €

PUNTO SÉPTIMO.- Expediente CPAS/2022/09, SERVICIO DE PROVISIÓN Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA DE MADRID EN MODALIDAD IAAS. PROCEDIMIENTO ABIERTO. REGULACIÓN ARMONIZADA

1º. Lectura del anuncio y de la relación de licitadores que han presentado proposición

Se procedió a la lectura del anuncio de licitación enviado a DOUE el 21 de febrero de 2023, que fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 23 de febrero de 2023, a las 48 horas de la confirmación de la recepción del anuncio enviado. El anuncio fue publicado en el DOUE el 24 de febrero de 2023 (2023/S 040-118845).

Se procedió igualmente a la lectura de la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, facilitada por la Plataforma citada, así como la continuidad de un único licitador.

2º. Información del resultado de la ponderación asignada a la documentación presentada en el sobre n.º 3, "Documentación relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor", por las empresas admitidas.

La Secretaria de la Mesa de Contratación informó del resultado de la valoración citada en los términos recogidos en el punto tercero de la presente acta.



3º. Apertura de los sobres n.º 2, "Documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente: Proposición económica", presentados por las empresas admitidas.

La Secretaria de la Mesa de Contratación procedió al descifrado y apertura del sobre núm. 2 y a la lectura de la proposición presentada por la empresa admitida ECONOCOM SERVICIOS, S.A. La oferta económica, desglosada por anualidades sin inclusión del IVA, es la siguiente:

- ▶ Precio de la solución IaaS-GGPP:

ANUALIDAD	Importe sin IVA
Primera	172.475,00 €
Segunda	32.119,10 €
Tercera	32.119,10 €
Cuarta	32.119,10 €
TOTAL	268.832,30 €

- ▶ Además, oferta los siguiente precios unitarios

PRECIO UNITARIO HORAS SOPORTE ADICIONAL				
Concepto	Precio unitario máximo	Núm. Máx. Horas Año	OFERTA PRECIO UNITARIO	TOTAL HORAS ADICIONALES /AÑO
HORA DENTRO DEL HORARIO 8X5	105,00 €	50	48,18 €	2.409,01 €
HORA FUERA DEL HORARIO 8X5	157,50 €	30	96,36 €	2.890,81 €
Total horas adicionales/año				5.299,83 €
Total horas adicionales para todo el contrato				21.199,31 €

FIN SESIÓN PÚBLICA

El Presidente levantó la sesión a las 14 horas y 42 minutos. Posteriormente, la Secretaria de la Mesa de Contratación procedió a la cumplimentación y finalización de la sesión electrónica del órgano de asistencia, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Vº. Bº: EL PRESIDENTE, P.S.

Antonio Lucio Gil



LA SECRETARIA, P.S.

Mercedes Zazo Martínez